



10/2014



CH1893858

Blanca María García Oquendo
NOTARIO

Av. de Madrid, 197 Bajos
08014 Barcelona

Tels. 93 490 40 11 - 93 490 40 95

Fax 93 490 41 83 - bmgarcia@notariado.org

-----PODER ESPECIAL-----

NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE -----

En Barcelona, mi residencia y despacho
notarial, a doce de mayo de dos mil quince. -----

Ante mí, BLANCA MARÍA GARCIA OQUENDO, Notario
del Ilustre Colegio de Cataluña, -----

-----COMPARECE:-----

DON JOSE CARLOS RUIZ DE LARRAMENDI LLOPART,
mayor de edad, de nacionalidad española, casado en
régimen legal de separación de bienes, ingeniero
según manifiesta, vecino de Forallac-17111, Cm. Mas
Vidal-Mas Conill, N.º 2; con D.N.I. número
37631168V. -----

Le identifico por su documento de identidad, que
me exhibe y devuelvo. El domicilio reseñado es el
manifestado. -----

-----INTERVIENE:-----

En nombre y representación, como apoderado, de la
compañía mercantil de nacionalidad de española
denominada "LIFE HOSPITAL CENTERS, S.L" domiciliada



82418113

en Barcelona, en la calle Avenida Diagonal, 652, Escalera A, 8a Planta, 08034; constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Ariel Sultán Benguigui, el día 9 de marzo de 2.010, con el número 693 de su protocolo, cambiada su denominación social en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Sergi González Delgado, el día 22 de febrero de 2.011, con el número 659 de protocolo, causante de la inscripción 3a; ampliado su capital social por compensación de créditos, en escritura autorizada por mí, el suscrito Notario, el día 6 de marzo de 2.013. -----

Provista de CIF. número B-65297582. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 43.154, folio 2, hoja B-397.004. -----

El objeto social de esta compañía lo constituyen a decir de su representante, la compraventa de fincas rústicas y urbanas, su parcelación, urbanización, promoción y construcción y las demás operaciones propias de carácter inmobiliario consecuentes o complementarias de aquellas; así como la construcción, desarrollo y diseño de edificios sanitarios en el mercado nacional e internacional.

CH1893857

10/2014



LEGITIMACIÓN: en virtud de escritura de poder, otorgada ante el Notario de Barcelona Don Pedro-Ángel Casado Martín en fecha 7 de Mayo de 2014, con número de su protocolo 962. -----

En dicho poder consta expresamente la facultad de sustitución a favor de tercero de su elección. -

Me exhibe copia autorizada de la mencionada escritura, la cual devuelvo, juzgando suficientes las facultades representativas acreditadas para la firma del presente poder. -----

Asevera el firmante la plena vigencia de sus facultades representativas, así como también la plena capacidad jurídica de sus respectivas representadas. -----

JUICIO DE CAPACIDAD Y LEGITIMACION.- Yo, el Notario, doy fe de que a mi juicio, tiene el compareciente, según interviene, la capacidad legal necesaria, y de la documentación por él exhibida, resulta su legitimación suficiente para el



otorgamiento de esta escritura de PODER ESPECIAL,
a cuyo fin, -----

-----DICE: -----

Que el poderdante confiere poder especial tan
amplio y bastante como en derecho sea menester, a
favor de **DON BERNARDO SEBASTIAN GARCÍA YAR**, mayor
de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
en Quito (ECUADOR), Clemente Ponce y Hermanos
Pazmino, 1.225, con documento de identidad de su
país número 1721307864, para que, en nombre y
representación del poderdante pueda ejercitar las
siguientes -----

-----FACULTADES:-----

Las que constan en el poder anteriormente
referenciado que son las que se detallan a
continuación: -----

a) Ejercer la representación legal de la sociedad
"LIFE HOSPITAL CENTERS S.L." en la República de
Ecuador . -----

b) Se le confieren todos los poderes y facultades
requeridos por los artículos 6 y 415 de la Ley de
Compañías de la República de Ecuador, así como la
facultad de designar procuradores judiciales con
todas las atribuciones previstas en el artículo 44

CH1893856

10/2014



del Código de Procedimiento Civil de la República de Ecuador. -----

c) Y, en general, realizar cualquier acto que se desprenda de su condición de representante legal de la sociedad "LIFE HOSPITAL CENTERS, S.L", con las más amplias atribuciones para el ejercicio de estas facultades. -----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN-----

Hago las advertencias legales. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las que figuran en el



cajetín de publicidad que figura en el anverso del primer folio de la presente escritura. -----

Por su elección leo esta escritura al compareciente, en el idioma por él elegido, que enterado la aprueba, otorga y firma conmigo, el Notario, que de la identidad del otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente y de su contenido y extensión en tres folios de papel del Timbre del Estado exclusivo para documentos notariales, números CH1893861 y los dos anteriores, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: Blanca María García Oquendo. -Rubricados y sellado. -----

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

Bases De Cálculo:

BLANCA MARÍA GARCIA OQUENDOSin Cuantía.-

Nº Arancel Aplicable: .-

Derechos Arancelarios:

Sin IVA: .- Cuota IVA:

.- Total Factura: .-

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de la Sociedad, en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CH, números CH1893858 y los tres anteriores. Barcelona, doce de Mayo de dos mil, quince. DOY FE.

CH1893855

10/2014



[Handwritten signature]



**PAGINA
EN
BLANCO**





C13475008

11/2014

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de doña Blanca María García Oquendo, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 597/2015, otorgado por Life Hospital Centers, S.L., en el folio CH1893855.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Doña Blanca María García Oquendo
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Barcelona
6. el día the / le	14/05/2015
7. por by / par	Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
8. bajo el número No sous no	N5301/2015/019631
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



[Handwritten Signature]

José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:4ELS-tSa8-MVGE-rHCW

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:4ELS-tSa8-MVGE-rHCW

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:4ELS-tSa8-MVGE-rHCW

Se compulsa de la copia certificada que
foja(s) me fue presentada.-

29 JUN 2016
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO